



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Acuerdo mediante el cual se autoriza cambio de domicilio para celebrar Asamblea con Cabecera de Distrito Electoral Local en Tepic, Nayarit.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Local en cabecera distrital en el Estado de Nayarit, emitida de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de fecha 18 de abril de 2022; se reunió en sesión plenaria de fecha 30 de abril del año en curso, para emitir el siguiente:---

ACUERDO:

PRIMERO: En términos de la Base Décima Cuarta de la Convocatoria citada, que dice: “**Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano**”; esta Comisión, a solicitud de la coordinadora de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nayarit, determinó autorizar cambiar el domicilio para celebrar asamblea, quedando el mismo horario y día, tal y como se describen a continuación: -----

Cabecera de Distrito Local	Fecha y hora	Dice en la convocatoria	Debe decir
Tepic	1 de mayo de 2022 17:00 Hrs.	Calle Faisán No. 22, entre calle golondrinas y calle colibrí, fraccionamiento Las Aves, C.P. 63170, Tepic, Nayarit.	Salón de eventos “Ken-Yo”, ubicado en calle Dátil No. 21, entre naranjo y Juan Diego, colonia Cuatro Milpas, Tepic, Nayarit.

<

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic.. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario